

DECRETO N°

0200

NEUQUEN;

28 FEB 1989



La nota presentada por la Asociación Española de S.M.de Neuquén;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicitan licencia deportiva para las agentes Rosana Sastre y Gabriela Painevilg, durante el período comprendido entre el 21 y el 27 de Febrero del corriente año, dado que las mismas deben concurrir a la Ciudad de Mar del Plata a disputar el primer Evaluativo Nacional de Patín Carreras, el mismo tiene como finalidad integrar el Equipo Nacional de Patín Carreras que representará al País en el Torneo Internacional que se realizará en dicha Ciudad la primera Semana de Abril del año en curso;

Que se cuenta con el visto bueno de la Secretaría de Bienestar/Social y corresponde encuadrar la licencia solicitada en el artículo 84°-Sec. 1-Título VII- del Estatuto y Escalafón del Personal Municipal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) OTORGASE licencia con goce de haberes a las agentes ROSANA SASTRE - - - - - L.P.5587/0 y GABRIELA PAINEVILU L.P.5588/0, durante el período comprendido entre el 21 y 27 de Febrero del corriente año, encuadrando la misma / en el artículo 84°-Sec.1- Título VII-del Estatuto y Escalafón del Personal Municipal.-

Artículo 2°) Por la Dirección de Administración de Personal, notifíquese a las - - - - - interesadas y déjese constancias en sus legajos personales.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios / - - - - - General y de Bienestar Social.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-



FDO) BALDA  
FERRACIOLI  
SIELETO

Handwritten signature and stamp of the Director General of Administration and Personnel of the Municipality of Neuquén.

e